



DILIGENCIA DE COMPROMISO QUE SUSCRIBE EL CONDENADO O SINDICADO: _____

_____, **DETENCIÓN O PRISIÓN DOMICILIARIA TRANSITORIA** (Decreto Legislativo 546 de 2020)

PROCESO: _____

FECHA: _____

CIUDAD: _____

En: (ERON) _____ de esta ciudad, _____ de esta ciudad, y estando presente el sindicado, procesado o sentenciado _____, en cumplimiento con lo dispuesto por el Decreto Legislativo No 546 del 14 de abril de 2020 *"Por medio del cual se adoptan medidas para sustituir la pena de prisión y la medida de aseguramiento de detención preventiva en establecimientos penitenciarios y carcelarios por la prisión domiciliaria y la detención domiciliaria transitorias en el lugar de residencia a personas que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad frente al COVID-19, y se adoptan otras medidas para combatir el hacinamiento carcelario y prevenir y mitigar el riesgo de propagación, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"* se le hace saber la naturaleza y contenido de las obligaciones derivadas de la medida de detención o prisión domiciliaria transitoria, concedido mediante providencia del _____, advirtiéndole de antemano que ante cualquier incumplimiento le podrá ser revocada la medida concedida. Habiendo prestado su aquiescencia el sindicado, procesado o sentenciado, se le impone el contenido de las obligaciones previstas en el artículo 38 B del Código Penal y las que emanen del Decreto 546 de 2020, a saber: **1.-** No cambiar ni salir de su residencia sin autorización previa del funcionario judicial que dispuso su medida de detención o prisión domiciliaria transitoria. **2.-** Comparecer personalmente ante la autoridad judicial que dispuso su medida de detención o prisión domiciliaria transitoria cuando fuere requerido para ello **3.-** Permitir la entrada a la residencia de los servidores públicos encargados de realizar la vigilancia del cumplimiento de la reclusión. **4.-** Vencido el término de la medida de detención o prisión domiciliarias transitorias previsto en el artículo tercero del Decreto Legislativo 546 de 2020, el destinatario de la misma deberá presentarse, en el término de cinco (5) días hábiles, en el establecimiento penitenciario o carcelario o el lugar de reclusión en el que se encontraba al momento de su otorgamiento. **5.** Cumplir las condiciones adicionales de seguridad impuestas. **6.** El sindicado, procesado o sentenciado manifiesta entender el contenido de las obligaciones y se compromete a cumplirlas. Su domicilio y lugar de reclusión queda radicado en la _____.- No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma como en constancia aparece. En el evento de que el destinatario de la medida cometa cualquier delito o incumpla con las obligaciones consignadas en la presente acta compromiso, la autoridad competente la revocará de plano y, en consecuencia, ordenará la detención preventiva o la prisión por el tiempo restante de la pena en los términos establecidos en la sentencia condenatoria correspondiente, en establecimiento penitenciario y carcelario.

EL O LA JUEZ,

EL COMPROMETIDO,
